



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA



**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
PLAN ANUAL OPERATIVO
AÑO: 2023**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, JULIO 2022

ÍNDICE

I. MISIÓN	2
II. VISIÓN.....	2
III. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS	2
IV. OBJETIVOS	3
V. FUNCIONES	4
VI. RESUMEN PRESUPUESTARIO.....	6
VII. PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO	6
VIII. MATRIZ DE RIESGOS.....	9
IX. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES DE TRABAJO OPERATIVO ANUAL	9
X. INDICADORES INSTITUCIONALES.....	9

I.MISIÓN

Controlar el ingreso y salida de nacionales y extranjeros; emitir documentos de viaje; registrar la permanencia de las personas extranjeras y el otorgamiento de calidades migratorias; apoyar la integración de las personas retornadas y la atención integral a los migrantes; detección de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; contribuyendo a la seguridad pública y al desarrollo nacional.

II.VISIÓN

Institución gubernamental con alto nivel de prestigio, eficiencia y confiabilidad en la gestión integral de los servicios migratorios, apoyando la seguridad y el desarrollo del país, cimentada en los valores solidarios y de respeto a las leyes y los derechos humanos.

III.PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

EJE No.1 MODERNIZACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS

Prestación de servicios migratorios con estándares de calidad, que garanticen atención eficiente a las personas nacionales y extranjeras, a través de la mejora continua de los servicios migratorios, sin vulnerar la seguridad migratoria.

EJE No. 2 SEGURIDAD MIGRATORIA

Control efectivo de entrada, tránsito, transbordo, permanencia y salida de los flujos migratorios regulares e irregulares; así como, la seguridad documental y personal que permitan la detección oportuna de amenazas que representen riesgos para la seguridad nacional.

EJE No. 3 COMERCIO Y TURISMO

Contribuir al desarrollo económico y al turismo sostenible, a través de la facilitación del ingreso y permanencia de las personas extranjeras en el país.

EJE No. 4 PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Protección de los derechos y atención inmediata a las personas o familias migrantes, en especial las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, en coordinación con las instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y de cooperación internacional.

EJE No. 5 TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Identificación, detección, atención inmediata y derivación de posibles casos de víctimas de Trata de Personas o de Tráfico ilícito de migrantes que coadyuve a la prevención y erradicación de los delitos.

EJE No. 6 FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

Actualización del marco legal y optimización de las capacidades institucionales a través de la revisión continua de procedimientos, definición de estructura de gestión, mejoramiento en la prestación de servicios, estrategias de comunicación y el desarrollo de sistemas informáticos.

EJE No. 7 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Promoción de la cooperación internacional y fortalecimiento de la integración regional.

IV.OBJETIVOS

Objetivo General

Velar por el buen cumplimiento de las atribuciones y obligaciones encomendadas a la Dirección en el marco de la normativa migratoria vigente, ejerciendo un eficiente registro y control migratorio, facilitando el otorgamiento de documentos de viaje y agilizando los trámites solicitados por extranjeros que ingresan al país.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el control migratorio a través de la integración y coordinación a nivel institucional e interinstitucional.
- Garantizar la seguridad nacional ejerciendo un adecuado registro y control migratorio.
- Proporcionar servicios de calidad a usuarios nacionales y extranjeros, con mejor cobertura y efectividad.
- Brindar una atención oportuna en la recepción de personas salvadoreñas retornadas.
- Promover a través de servicios especiales la inversión y clima de negocios para los extranjeros inversionistas.
- Apoyar los procesos de integración regional en términos de facilidades migratorias.
- Fortalecer los procesos y controles fronterizos facilitando a su vez el turismo internacional.
- Brindar apoyo administrativo en forma oportuna con el objeto de garantizar la adecuada utilización de los recursos.
- Impulsar procesos de trabajos dinámicos, ordenados y transparentes en relación con la gestión de compras y aprovisionamiento de recursos de apoyo a todas las unidades.
- Potenciar el recurso humano para dinamizar y modernizar todos los servicios.

V. FUNCIONES

La Ley Especial de Migración y de Extranjería establece 52 funciones para la Dirección General de Migración y Extranjería, aprobada mediante Decreto Legislativo el 02 de abril de dos mil diecinueve, a continuación se presentan algunas de las funciones establecidas en el Art. 13:

- Ejecutar el control migratorio dentro del territorio nacional o el territorio de un estado centroamericano en virtud de acuerdos o convenios derivados del derecho comunitario u otros instrumentos en materia de tránsito de personas;
- Autorizar la expedición de visas consultadas y múltiples, así como denegar, anular o limitar la duración de esta.
- Llevar el control de la permanencia de las personas extranjeras en el territorio nacional;
- Autorizar o denegar la residencia temporal transitoria definitiva y la prorroga o refrenda de la misma, a personas extranjeras conforme a lo establecido en la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Llevar un registro actualizado sobre el ingreso y egreso de las personas nacionales y extranjeras al territorio salvadoreño, así como de la permanencia y situación jurídica de las personas extranjeras.
- Otorgar los permisos provisionales y sus prorrogas; la expedición del “Carne de permanencia temporal especial en calidad de refugiados y del carne de permanencia temporal especial en calidad de apátrida” a las personas que soliciten tales calidades, previo análisis y calificación de las entidades establecidas en la Ley que regule la condición de personas refugiadas.
- Efectuar, con apoyo de la Policía Nacional Civil, el control migratorio en los medios de transporte, para verificar la condición migratoria de los pasajeros y sus tripulantes.
- Hacer efectivas las prohibiciones de salida del territorio nacional para personas nacionales y extranjeras, emitidas por las autoridades correspondientes.
- Hacer efectivas las alertas migratorias emitidas por las autoridades competentes.
- Ejecutar la Política Integral de Migración y Extranjería, en lo que le compete, y coordinar con las demás instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, las acciones que garanticen su aplicación.
- Adoptar y aplicar medidas necesarias para prevenir y controlar la migración irregular.

- Colaborar a la integración de procedimientos fronterizos con otras instancias y con los países de la Región Centroamericana.
- Formular planes de trabajo, programas y proyectos presupuestarios para el ejercicio de sus atribuciones y presentarlos ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- Promover la carrera migratoria y elaborar sus directrices.
- Expedir, renovar o revalidar pasaportes salvadoreños en el país, conforme a las disposiciones de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Llevar control permanente sobre pasaportes ordinarios, especiales, reposiciones y defectuosos de fábrica, de manera informática; asimismo, modificar y actualizar el estado de los pasaportes ordinarios y especiales, conforme a lo establecido en el Art.215 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la prestación de servicios migratorios en el exterior; así como para la repatriación, deportación o expulsión de personas salvadoreñas con la finalidad que estas sean de forma digna, ordenada, ágil y segura.
- Garantizar la custodia de los registros personales de nacionales y extranjeros que hacen uso de los servicios migratorios, especialmente de niñas, niños y adolescentes, garantizando su interés superior, de acuerdo a la Ley aplicable.
- Recibir y atender a las personas nacionales retornadas a su ingreso al país coordinando con instituciones públicas y privadas su asistencia y protección inmediata; especialmente de niñas, niños y adolescentes, garantizando su interés superior.

VI. RESUMEN PRESUPUESTARIO

Las actividades del Plan Anual Operativo correspondiente al año 2023, se han costeado con planilla por remuneración, el Departamento de Finanzas de la Gerencia Administrativa-Financiera a la fecha no cuenta con presupuesto proyectado para el año 2023, por lo que en la primera reprogramación se hará el ajuste en el costeo de las actividades, con el correspondiente presupuesto.

VII. PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

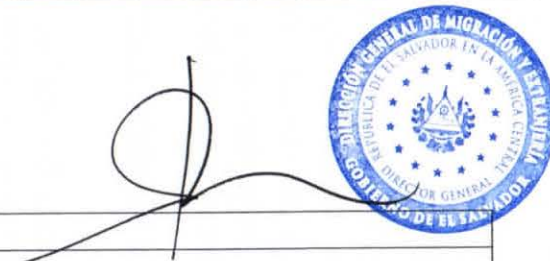
La Dirección General de Migración y Extranjería, desarrollará sus actividades de acuerdo a dos fondos de financiamiento (GOES- FAE). El formato establecido para tal fin es el "Instructivo para la Elaboración del Plan Anual Operativo Institucional y sus Dependencia" del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

PLAN ANUAL OPERATIVO 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Programación												Costo	Fuente	Costo	Fuente	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic					
1 Emitir Pasaportes salvadoreños	Expedir por primera vez, renovar y revalidar Pasaporte Salvadoreño conforme a las disposiciones de la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Pasaportes emitidos por primera vez y renovados Número de Pasaportes revalidados	Pasaporte	564,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	47,000	\$ 266,042.80	FG	\$ 1,842,917.94	FAE-DGME
2 Emitir certificaciones de pasaporte y de otros documentos que sean de su competencia.	Elaborar certificaciones de documentos que le sean solicitados por instituciones del Estado, dentro del ejercicio de sus facultades y personas con interés legítimo.	Número de Certificaciones de pasaportes y otros documentos	Certificación	756	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	\$ 33,255.33	FG	\$ 230,364.74	FAE-DGME
3 Emitir Constancias de pasaporte	Elaborar constancias de documentos que le sean solicitados por instituciones del Estado, dentro del ejercicio de sus facultades y personas con interés legítimo.	Número de Constancias de pasaportes	Constancias	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 33,255.33	FG	\$ 230,364.74	FAE-DGME
4 Elaborar Resoluciones de Residencia	Emitir Trámites de Residencia a personas extranjeras que cumplan con los requisitos que establece la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones de Residencia otorgados.	Resoluciones	4800	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	\$ 199,531.95	FG	\$ 1,382,188.46	FAE-DGME
5 Elaborar Resoluciones de Renuncias, Recuperaciones, Naturalizaciones y Nacionalizaciones a la calidad de Salvadoreño.	Emitir Trámites de Renuncia, Recuperación, Naturalización y Nacionalización a la Calidad de Salvadoreño a Personas Extranjeras y Connacionales que cumplan con los requisitos que establece la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones elaboradas.	Resoluciones	480	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	\$ 66,510.65	FG	\$ 460,729.49	FAE-DGME
6 Procesar trámites de prorroga de turista, visamúltiples, abandono de país o región y salidas definitivas	Otorgar el tiempo a la persona extranjera conforme a la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Cantidad de trámites procesados	Trámite	900	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	\$ 33,255.33		\$ 230,364.74	FAE-DGME
7 Elaborar Resoluciones de los trámites procesados por el Departamento de Visas y Prorrogas	Otorgar el tiempo a la persona extranjera conforme a la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones elaboradas.	Resoluciones	600	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	\$ 33,255.33	FG	\$ 230,364.74	FAE-DGME
8 Ejercer el control migratorio a través del registro entradas y salidas de personas nacionales y extranjeros por los diferentes puestos migratorios legalmente habilitados.	Hacer efectivo el control migratorio de ingreso y salida de las personas nacionales y extranjeras del país.	Número de registros de entrada y salida desagregado por sexo.	Registro	8,200,000	700,000	500,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	\$ 199,531.95	FG	\$ 1,382,188.46	FAE-DGME
9 Realizar control migratorio móvil en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC).	Efectuar, con apoyo de la PNC, el control migratorio en los medios de transporte en cameteras principales y secundarias que conducen a los Puestos Fronterizos y en la franja fronteriza.	Número de Patrullajes realizados	Patrullajes	240	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	\$ 16,627.66	FG	\$ 115,182.37	FAE-DGME

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Programación												Costo	Fuente	Costo	Fuente	
					Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic					
10 Emitir Certificaciones de Movimiento Migratorio trámite particular	Brindar un documento oficial que atestigua veracidad de los registros migratorios referente a los ingresos y salidas de El Salvador realizados por persona nacional o extranjera, cotejados en la base de datos del Sistema Informático que administra la Dirección General de Migración y Extranjería.	Número de certificaciones emitidas	Certificación	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	\$ 16,627.66	FG	\$ 115,182.37	FAE-DGME
11 Realizar prechequeo de personas que viajan fuera de El Salvador por vía terrestre	Generar la solvencia migratoria de las personas que salen y entran al país a través del procesamiento de la información anticipada que se recibe por parte de las empresas de transporte internacional y particular terrestre.	Número de Personas Precheadas	Personas	485,000	40,000	25,000	30,000	50,000	40,000	40,000	45,000	50,000	40,000	40,000	45,000	50,000	\$ 48,882.99	FG	\$ 345,547.11	FAE-DGME	
12 Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEPINA	Agilizar el trámite migratorio de salida del país de las niñas, los niños y adolescentes por las distritales delegaciones terrestres y aéreas, conforme a lo establecido en la LEPINA y en la LEME.	Número de permisos de salida revisados	Permisos de salida	31,500	2,500	1,500	2,500	3,000	2,500	3,000	3,000	3,000	2,000	3,000	2,500	3,000	\$ 48,882.99	FG	\$ 345,547.11	FAE-DGME	
13 Recepcionar y asistir oportunamente a connacionales retornados por vía aérea y terrestre recibidos por la Gerencia de Atención al Migrante.	Brindar asistencia oportuna de los connacionales retornados recibidos por la GAM por vía aérea y terrestre, cumpliendo con los protocolos establecidos, asegurando la protección a los derechos de las personas con especial énfasis a mujeres y niños.	Cantidad de Personas Retornadas Atendidas	Personas	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	\$ 266,042.60	FG	\$ 1,842,917.94	FAE-DGME	
14 Recepcionar y resguardar en el CAPEM a personas extranjeras localizadas en situación migratoria irregular.	Proporcionar asistencia integral con un enfoque de respeto a los derechos humanos, a personas extranjeras que se encuentren en resguardo en el CAPEM, debido a su situación migratoria irregular.	Cantidad de personas extranjeras atendidas	Personas	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 66,510.65	FG	\$ 460,729.49	FAE-DGME	
15 Emitir Constancias de No Restricción	Brindar un documento oficial que comprueba que una persona no posee restricción migratoria activa, para ser utilizada en procesos de interés particular.	Número de constancias emitidas	Documento	170	15	15	15	15	15	15	15	10	15	15	15	10	\$ 166,276.63	FG	\$ 1,151,823.71	FAE-DGME	
16 Seguimiento a los proyectos del PEI y PEMI	Dar seguimiento a los proyectos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional en el marco de la Agenda Digital 2020-2030	Cantidad de informes	Informe	3	2						1						\$ 166,276.63	FG	\$ 1,151,823.71	FAE-DGME	
TOTAL					791,380	575,378	781,378	801,878	791,378	791,878	796,879	801,873	790,878	791,878	796,378	801,873	\$ 1,662,766.25	FG	\$ 11,518,237.13	FAE-DGME	

AUTORIZADO POR: Lic. Ricardo Ernesto Cucalón
 Director General de Migración y Extranjería



VIII. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgos de la DGME, autorizado en diciembre 2020, por el Titular en función en ese período; la elaboración del Plan Administrativo de Riesgos de la Dirección General de Migración y Extranjería 2023, se elaborará y presentará en el mes de octubre de 2022. Una vez autorizado por el Director General se incorporará al documento.

IX. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES DE TRABAJO OPERATIVO ANUAL

La Dirección General de Migración y Extranjería realizará el control de gestión de los planes anuales operativos por medio del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, el cual verificará los avances de cada una de las Unidades Organizativas que conforman esta Dirección General, a través de los instrumentos siguientes:

- a. Matrices de seguimiento mensual del PAO.
- b. Control de entrega de Planes Operativos mensuales
- c. Informes de evaluación de indicadores de las Gerencias, Departamentos y Unidades trimestral.
- d. Verificación de los Indicadores de resultados anual.
- e. Informes de seguimiento de Plan Administrativo de Riesgo semestral.

X. INDICADORES INSTITUCIONALES

La Dirección General de Migración y Extranjería utilizará los indicadores institucionales siguientes:

- **Indicador de Eficacia:** Es el resultado de comparar el producto o meta programada con lo que realmente se logró o ejecutó. Se define matemáticamente con la fórmula siguiente:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Metas ejecutadas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

• **Indicadores de Resultados**

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES CENTRALES	INDICADORES DE RESULTADO
Eje No. 2. Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional		Emitir Pasaportes salvadoreños	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de pasaportes emitidos por primera vez y renovados. ▪ Número de pasaportes revalidados.
		Emitir certificaciones de pasaporte y de otros documentos que sean de su competencia.	Número de Certificaciones de pasaportes y otros documentos.
		Emitir Constancias de pasaporte.	Número de Constancias de pasaportes.
Eje No. 3 Comercio y turismo de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 6.3 Facilitación de ingreso y permanencia a las personas extranjeras que realizan actividades de negocio e inversión en el país y los trabajadores transnacionales de servicio.	Elaborar Resoluciones de Residencia.	Número de Resoluciones de Residencia otorgados.
		Elaborar Resoluciones de Renuncias, Recuperaciones, Naturalizaciones y Nacionalizaciones a la calidad de salvadoreño.	Número de Resoluciones elaboradas.
		Procesar trámites de prórroga de turista, visas múltiples, abandono de país o región y salidas definitivas.	Cantidad de trámites procesados.
		Elaborar Resoluciones de los trámites procesados por el Departamento de Visas y Prorrogas.	Número de Resoluciones elaboradas.
Eje No. 2. Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional.	Estrategia 3.4 Fortalecer los controles de ingreso, tránsito, transbordo y salida de personas nacionales y extranjeras	Ejercer el control migratorio a través del registro entradas y salidas de personas nacionales y extranjeros por los diferentes puestos migratorios legalmente habilitados.	Número de registros de entrada y salida desagregado por sexo.
		Realizar control migratorio móvil en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC).	Número de patrullajes realizados.
		Emitir Certificaciones de Movimiento Migratorio trámite particular.	Número de certificaciones emitidas.
		Realizar prechequeo de personas que viajan fuera de El Salvador por vía terrestre.	Número de personas prechequeadas.
Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en las leyes vigentes.	Número de permisos de salida revisados.		

Eje 4. Protección de las personas migrantes de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 7.1 Atención inmediata a la personas migrantes y sus familias en tránsito, destino y retorno, en especial las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.	Recepcionar y asistir oportunamente a connacionales retornados por vía aérea y terrestre recibidos por la Gerencia de Atención al Migrante.	Cantidad de Personas Retornadas Atendidas.
		Recepcionar y resguardar en el CAIPEM a personas extranjeras localizadas en situación migratoria irregular.	Cantidad de personas extranjeras atendidas.
Eje No. 2. Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional.	Estrategia 3.7 Fortalecer los controles migratorios móviles.	Emitir Constancias de No Restricción.	Número de Patrullajes realizados.
Eje No.1 Modernización continua de los servicios migratorios de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 1.1 Desconcentración de los servicios migratorios cumpliendo Con los tiempos establecidos en la Ley, para dar respuesta a los diferentes trámites.	Seguimiento a los Proyectos PEI y PEMII.	Cantidad de informes de proyectos implementados.